

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022

Instituto de Investigación Científica de la Universidad de Lima

La Universidad de Lima, por medio de su Instituto de Investigación Científica (IDIC), convoca a los profesores de las diferentes facultades, del Programa de Estudios Generales y de la Escuela de Posgrado a participar en el Concurso de Investigación 2022 para acceder al fondo de financiamiento que ofrece nuestra casa de estudios. Para la Universidad de Lima, la investigación es una actividad consustancial a su propia naturaleza como institución académica, pues, en su compromiso permanente con la sociedad, se propone contribuir al progreso del país y al bienestar de la comunidad.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Promover la generación de conocimiento mediante la selección de propuestas de investigación innovadoras, creativas y de alcance nacional e internacional.
- 1.2. Promover la formación de grupos y equipos de investigación de alcance nacional e internacional.
- 1.3. Formar investigadores de la Universidad de Lima.
- 1.4. Difundir y dar a conocer los resultados de investigación mediante revistas científicas de alto impacto, patentes y libros de editoriales académicas arbitradas y de prestigio.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. A esta convocatoria pueden presentarse proyectos de investigación básica o aplicada.
- 2.2. Los proyectos deben identificarse con al menos una de las áreas y líneas de investigación de la Universidad de Lima. Pueden revisarse acá: <https://bit.ly/IDIC-areaslineas>.
- 2.3. Son elegibles para participar en los proyectos de investigación:
 - Los profesores que laboran en la Universidad de Lima a tiempo completo y a tiempo parcial; los últimos, con una antigüedad no menor de dos años. Puede haber excepciones para aquellos profesores con menos tiempo en nuestra casa de estudios, siempre que acrediten producción científica y experiencia en investigación en otras universidades o instituciones.
 - Jefes de práctica que laboran en la Universidad de Lima, que cumplirán la labor de asistentes en el proyecto.

- Alumnos y exalumnos de la Universidad de Lima, que laborarán en las modalidades formativas de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales. Es recomendable incluirlos con el objetivo de formar nuevos investigadores.
 - Investigadores externos nacionales o internacionales, siempre que consientan que su participación en el proyecto no conlleve retribución económica por parte de la Universidad de Lima.
- 2.4. Son elegibles para postular como investigador principal (IP)¹ del proyecto exclusivamente los profesores de la Universidad de Lima con grado académico de magíster o doctor, inscritos en el Registro Nacional Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). De no tener la inscripción en Renacyt, deberá acreditar que se encuentra en trámite.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los profesores con categoría de profesor-investigador² podrán participar en ambas modalidades del concurso.

3.1 Modalidad abierta a todos los profesores

- Los proyectos deberán ser presentados por un profesor que cumpla con los criterios de elegibilidad señalados en el ítem 2.3. Si el proyecto resulta ganador, el profesor asumirá el rol de investigador principal.
- Adicionalmente, el proyecto podrá incluir hasta dos profesores adjuntos y hasta dos practicantes preprofesionales o profesionales o un asistente, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad señalados en el ítem 2.3.
- Para presentar proyectos de investigación no es necesario tener la categoría de profesor-investigador, como tampoco es requisito pertenecer a un grupo de investigación registrado en el IDIC.
- El monto máximo de financiamiento por proyecto de investigación será de S/ 80 000,00.
- Los proyectos deberán tener una duración máxima de un año.

¹ Se considerará investigador principal al profesor responsable de un proyecto que resulte ganador en este concurso.

² Las categorías de profesor-investigador 1 y profesor-investigador 2 son asignadas por la Universidad de acuerdo con los méritos alcanzados por sus investigadores.

3.2 Modalidad de grupos de investigación del IDIC

- En esta modalidad podrán participar solo los grupos de investigación debidamente registrados en el IDIC.
- Los proyectos deberán ser presentados por un profesor con categoría de profesor-investigador, o por el responsable del grupo de investigación, quien asumirá el rol de investigador principal si es que resulta ganador.
- Adicionalmente, el proyecto podrá incluir a dos profesores adjuntos pertenecientes al grupo de investigación, investigadores externos nacionales o extranjeros, un asistente y un practicante profesional, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad señalados en el ítem 2.3.
- El monto máximo de financiamiento por proyecto de investigación será de S/ 100 000,00.
- Los proyectos deberán tener una duración máxima de un año.

4. RESULTADOS ESPERADOS

- 4.1. Productos inéditos: artículos científicos publicados solamente en revistas indizadas³ en Scopus o Web of Science⁴; y patentes presentadas ante el Indecopi.
- 4.2. Adicionalmente a este requisito, se podrá presentar libros o capítulos de libros a editoriales nacionales o extranjeras que someten sus publicaciones a arbitraje⁵.
- 4.3. En el caso de los artículos se espera los siguiente:
 - Al menos 1 artículo si es que se trata de profesores que no tienen la categoría de profesor-investigador.
 - Al menos 1 artículo si es que se trata de profesores que tienen la categoría de profesor-investigador 2.
 - Al menos 2 artículos si es que se trata de profesores que tienen la categoría de profesor-investigador 1.
 - Al menos 2 artículos si se trata de un proyecto de la modalidad de grupos de investigación del IDIC.

³ No se aceptará la presentación de documentos dirigidos a conferencias o congresos (*conference papers*) ni la publicación en sus actas (*proceedings*), incluso si están indexadas. Tampoco se aceptará la presentación de documentos dirigidos a revistas Q4, incluso si están indexadas.

⁴ Solamente se aceptarán las revistas incluidas en el Science Citation Index Expanded y Social Science Citation Index.

⁵ El arbitraje o revisión por pares es la revisión de un libro por expertos académicos externos al comité editorial antes de su publicación.

- En el caso de las patentes, 1 patente tendrá el mismo valor que 1 artículo.
- 4.4. El manuscrito del artículo completo deberá presentarse al IDIC al concluir el proyecto, es decir al año de su inicio. El investigador principal tendrá un plazo de hasta 4 meses para acreditar su envío a la revista, y hasta 18 meses para acreditar la aprobación de la revista para publicar, o la publicación del artículo.
- 4.5. Toda publicación científica o académica producto de un proyecto financiado por nuestra casa de estudios deberá incluir la filiación “Universidad de Lima” en castellano (puede incluirse luego el nombre de la unidad administrativa a la que se adscriben los autores) y el reconocimiento institucional por el apoyo recibido.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La presentación de la propuesta de investigación se realizará exclusivamente mediante el sistema CRIS Ulima.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

- 6.1. La evaluación de la propuesta será realizada por pares ciegos. Se recurrirá a una tercera evaluación si la diferencia entre los evaluadores es superior a 15 puntos. El resultado final se promediará.
- 6.2. La Comisión de Investigación de la Universidad de Lima tomará la decisión final sobre qué proyectos se aprueban de acuerdo con los puntajes alcanzados.
- 6.3. En la evaluación de la propuesta se tomará en cuenta lo siguiente:
- a) Calidad científica y técnica (50 puntos)
 - Originalidad, relevancia e innovación que, de manera explícita y fundamentada, responda a al menos una de las áreas y líneas de investigación de la Universidad de Lima.
 - Conocimiento detallado y actualizado de la producción científica relacionada con el objeto de estudio.
 - Sustentación del rigor metodológico en los procedimientos: congruencia entre la pregunta, los objetivos, la hipótesis y la metodología.
 - Previsión de resultados de alta incidencia en el ámbito científico, académico, social, económico o político.
 - Colaboración internacional documentada (carta de apoyo al proyecto) y carácter interdisciplinario de la propuesta.

- b) Equipo de investigadores (35 puntos). La evaluación del equipo se realizará en el IDIC.
- Experiencia investigativa, científica, académica y profesional en la temática propuesta. Competencia de cada uno de los integrantes del proyecto. Acreditación de trabajos previos pertinentes a la propuesta de investigación.
 - Publicaciones científicas y académicas relacionadas con el tema propuesto, u otras publicaciones de alto nivel acreditado sobre otros temas.
 - Pertenencia a grupos de investigación de otras instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Gestión del proyecto (15 puntos)
- Viabilidad y planificación, cronograma de ejecución de actividades e hitos para alcanzar los objetivos y lograr los resultados, incluyendo una identificación detallada de cada uno de los miembros del equipo y su compromiso en actividades para la difusión del proyecto.
 - Presupuesto que garantice la ejecución adecuada del proyecto, incluyendo recursos monetarios o no monetarios de instituciones externas a la Universidad de Lima.

7. PRESUPUESTO

7.1. El presupuesto deberá ajustarse al cronograma e incluir lo siguiente:

- Honorarios⁶
- Servicios
- Equipos y materiales
- Accesorios o insumos informáticos
- Pasajes, alojamiento y viáticos⁷
- Traducciones y derechos de publicación

7.2. Los gastos en recursos humanos (honorarios) pueden ser como máximo del 40 % del presupuesto, y los gastos de la ejecución, hasta el 60 %.

⁶ Estos honorarios incluyen a todos los miembros de los equipos y grupos, a excepción de los profesores-investigadores 1 y 2 de tiempo completo, quienes no recibirán honorarios adicionales de la Universidad.

⁷ Deben respetar las disposiciones sanitarias vigentes al momento de presentar el proyecto.

8. COMPROMISOS DE LOS GANADORES

8.1. Todos los ganadores del concurso firmarán dos compromisos:

- Compromiso de conducir el proyecto de forma ética y responsable.
- Contrato de subvención entre los ganadores y la Universidad de Lima.

8.2. De no cumplirse con los términos del convenio, se suspenderá el proyecto y tanto el investigador principal como los miembros del proyecto quedarán inhabilitados para presentar propuestas por los siguientes tres años.

9. CALENDARIO

9.1. Charlas informativas:

- Viernes 19 de noviembre de 2021, de 13.00 a 14:00 horas
- Viernes 26 de noviembre de 2021, de 18.00 a 19.00 horas

9.2. Recepción de proyectos: hasta el viernes 14 de enero de 2022

9.3. Publicación de resultados: primera semana de marzo de 2022

10. CONSULTAS

Instituto de Investigación Científica (IDIC) de la Universidad de Lima: idic@ulima.edu.pe